

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 29'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Diputacion provincial.

Contaduría.—Negociado 4.º

Dentro de los cinco primeros dias del mes de Mayo próximo deben satisfacer los Ayuntamientos de la provincia las cuotas del repartimiento provincial, correspondientes al cuarto trimestre del presente año económico; y á fin de que los Sres. Alcaldes cumplan con la obligacion que la ley les impone, les dirijo la presente circular, esperando de su reconocido celo dispondrán el ingreso en la Depositaria de esta Corporacion

de las cantidades que correspondan á dicho trimestre.

Al propio tiempo recuerdo á los Ayuntamientos que están en descubierlo por trimestres anteriores, verifiquen el pago á la mayor brevedad, como á los que aun no hayan contestado á la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de 14 de Febrero último, lo verifiquen igualmente; pues transcurrido el plazo de 15 dias se cumplirá con lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1879.

Madrid 28 de Abril de 1880.—
El Presidente, El Conde de la Romera.

Comision provincial.

Sesion de 16 de Abril de 1880.

Abierta á las ocho en punto de la mañana bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Serantes, Pozo, Narbon y Morales, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Continuando la resolucion de las incidencias de quintas del actual reemplazo y la revision de las excepciones otorgadas en los tres reemplazos anteriores, se obtuvo el resultado siguiente:

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
<i>Reemplazo de 1880.</i>	
<i>Distrito de Palacio.</i>	
160 José Sanchez Perez	Ingresó en caja.
187 Pedro Hernandez Alonso	Pasa á recluta disponible.
<i>Hospicio.</i>	
7 Antonio Fernandez Corteguira	Ingresó en caja útil condicionalmente.
10 Manuel Valle Rodriguez	Idem id.
16 Julian José Espielli Souza	Idem id.
31 José Angel Collado	Exceptuado por el distrito, y entiéndase su ingreso como soldado para la reserva.
43 José Durán Sanchez	Ingresó en caja.
64 José Ruiz Robles	Exceptuado por el distrito, y entiéndase su ingreso como soldado para la reserva.
80 Francisco Arnas Vallina	Ingresó en caja.
117 José Luis Mauri y Uribe	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
121 Leoncio Aceña Portal	Cambió de situacion con el 267.
137 Timoteo Torren Silvestre	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
153 Lorenzo Calonge Serrano	Soldado definitivo.
170 Deogracias Lopez Lorient	Idem id.
206 Ricardo Rivera Uruburo	Cambió de situacion con el 276.
215 Nicolás Triviño Serrano	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
222 Federico Alemany y Cabanes	Cubre plaza como recluta disponible.
223 Gregorio Regidor Baonza	Idem id. id.
224 Enrique Nicolás Perez	Idem id. id.
235 Nicolás Sainz y Sainz	Ingresó en caja como recluta disponible.
237 Genaro Torres Cortázar	Idem id. id.
246 Emilio Martinez Narro	Exceptuado, é ingresó en caja como soldado para la reserva.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

249 Rafael Heredia Mondragon	Ingresó como recluta disponible.
267 Diego Fernandez Ruiz	Cambió de situacion con el 121.
271 José Ibero Galard	Ingresó en caja como recluta disponible.
276 Emilio Pelayo Chapon	Cambió de situacion con el 206.
281 Francisco Planelles Montero	Exceptuado por el distrito; é ingresó en caja como soldado para la reserva.
283 Obdulio Minguez Diez	Idem id. id. id.
<i>Fuencarral.</i>	
5 Ramon Perez Ortuño	Se confirmó el fallo del Ayuntamiento; exceptuado, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
8 Silvestre Aguado del Soto	Excluido por haber fallecido.
15 Francisco Varela Saez	Exceptuado por el Ayuntamiento, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
21 Leoncio Rodrigo Tejedor	Ingresó en caja con recurso pendiente.
<i>Aranjuez.</i>	
22 Julian Cuesta y Loma	Se confirma el fallo del Ayuntamiento; exceptuado, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
32 Miguel Quintana y Fernandez Cereceda	Sigue pendiente de la terminacion del expediente.
73 Manuel Sanchez Capuchino y Gallo	Pendiente del reconocimiento del hermano.
<i>REVISION.</i>	
<i>Reemplazo de 1879.</i>	
<i>Hospicio.</i>	
4 Félix Noguera Mendez	Prófugo.
5 Benito Torres Navarro	Idem.
7 Agustin Herranz Vicioso	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'500 milímetros.
8 Francisco Escalera Arangosti	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
12 Francisco Llópis Puig	Idem id. id.
13 Manuel Calleja Castillo	Excluido por haber fallecido.
16 José Tomás Montero	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
17 Luis Búrgos Torres	Prófugo.
22 Demetrio Frasquet Romera	Pendiente de expediente.
23 Vicente Quijano Perez	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
34 José Raimundo Escobar	Idem id. id.
35 Bernardino Aranguren Odiaga	Idem id. id.
36 Rafael Loza y Garcia	Pendiente por enfermo.
40 Joaquin Arrojo Fernandez	Prófugo.
41 Roman Hernandez Urraca	Inútil. Soldado para la reserva.
43 Francisco Igual Lopez	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'500 milímetros.
45 Demetrio Carrasco Alonso	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
46 Alfredo Cascon Sanchez	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'520 milímetros.
62 Luis Cecilia de los Angeles	Prófugo.
63 Agustin Cruselles Viñas	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
69 Manuel Cimbrello Garcia	Pendiente de presentacion de la partida de bautismo.
72 Anastasio Soler Cañadas	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
73 Antonio Pardo Solano	Idem id. id. id.
77 Francisco Serrano Gorartiza	Idem id. id. id.
80 Luis Blanco Beltran	Prófugo.
81 Antonio Garcia Calleja	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
83 Francisco Carretero Lopez	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
90 Manuel Urrea Cañadas	Se revoca el fallo del distrito; exceptuado, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
95 Isidro Rodriguez Benito	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
97 Mariano Martinez Rodriguez	Idem id. id. id.
102 Eduardo Garcia Fernandez	Idem id. id. id.
103 Ensebio del Prado Lopez	Prófugo.
106 Eduardo Rogales Llerena	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
113 Jacinto Mendez Juanco	Prófugo.
121 Antonio Morales Muro	Pendiente de la terminacion del expediente.
123 Manuel Miñota Costa	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
125 Francisco Lavin Alonso	Idem id. id. id.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
141 Silverio Perez Chomon.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
142 Pedro Fernandez Martin.....	Prófugo.
143 Faustino Rodriguez Garcia.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
159 Eugenio Jimeno Vicente.....	Idem id. id. id.
176 Leonardo Romero Lopez.....	Se revocó el fallo del distrito; exceptuado, é ingreso en caja como soldado para la reserva.
179 Isidoro Casado Benito.....	Prófugo.
185 Natalio Quirós Diaz.....	Idem.
187 Roque Estéban Olalla.....	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'500 milímetros.
188 Gregorio Acedo Gallego.....	Prófugo.
197 Manuel Arnao Isaseta.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
198 Leoncio Peña Alvaro.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
200 Saturnino Gonzalez Villa.....	Prófugo.
202 Felipe Cancelo Garrido.....	Oficiése al Sr. Gobernador de Zamora, en donde reside, para su ingreso en caja por haber dejado de pertenecer al ejército.
203 Rufino Alejo Perez Masras.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
208 Francisco Sanz Peñalva.....	Ingresó en caja útil condicionalmente.
210 Enrique Cervera Tordera.....	Prófugo.
211 Manuel Villásendra Seijo.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
212 Julian Garcia Gutierrez.....	Ingresó en caja.
213 Liborio Herrero.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
214 Gaspar Bravo Contreras.....	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'505 milímetros.
215 Eustasio Siro Otero Garcia.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
216 Luis Lorenzo Rozas.....	Prófugo.
218 Federico Rodriguez Serrano.....	Ingresó en caja.
219 Celedonio Pintado Martin.....	Idem id.
220 Emilio Gonzalez Ayuso.....	Prófugo.
222 Isidro Garcia Perez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
224 Angel Bachiller Horno.....	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'510 milímetros.
225 Isidro Montesinos Yepes.....	Prófugo.
239 Eustaquio Simon Juarez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
241 Joaquin Morales Hernaez.....	Prófugo.
244 José Pérez Cernuda.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
247 Nicolás Gonzalez Diaz.....	Idem id. id. id.
252 Cándido Cea Damian.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
257 Pedro Garcia Zarco Gutierrez.....	Prófugo.
264 José Serrano Borderas.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
270 Tomás Soler Carbó.....	Idem id. id.
272 Luis Tosa Martinez.....	Oficiése á la Comision provincial de Mallorca para que ingrese en caja en el concepto que proceda.
286 Julian Ferreiro Hernandez.....	Prófugo.
282 Luis Bordas Aliagan.....	Pendiente de presentacion.
284 Juan Comba Garcia.....	Prófugo.
285 José Alfonso Birani.....	Idem.
295 Antonio Rico Garcia.....	Idem.
299 Adolfo Perez Bagá.....	Idem.
300 Regino Betron Olmedo.....	Ingresó en caja como recluta disponible por haber retirado la excepcion.
305 Valentin Moraleda Calonge.....	Idem id. id. id.
308 Hilario Hernandez Blanco.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
313 Enrique Gonzalez Rodriguez.....	Prófugo.
318 Santiago Garcia Campos.....	Idem.
319 Valeriano de la Torre Zumeta.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
326 Gregorio Marcelino Gozalo.....	Se revocó el fallo por el distrito; exceptuado, ingreso en caja como soldado para la reserva.
336 Francisco Linares Franco.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
337 Antonio Roldan Jimenez.....	Prófugo.
340 Ciriaco Gredilla Barco.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
346 Alberto Valentin Fenontilet.....	Prófugo.
349 Agustin Rincon Muñoz.....	Ingresó en caja como recluta disponible por haber desaparecido la excepcion.
358 Enrique Rodriguez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
362 Emilio Velmar Rabanero.....	Idem id. id.
245 Rafael Rojas Galiana.....	Pasa á recluta disponible.
248 Francisco Facundo Perez Vara.....	Cubre plaza como recluta disponible.
Vallecas.	
1 Inocente Rodriguez Ruiz.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
5 Facundo Roblledo del Amo.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
6 Pedro Torres Rodriguez.....	Idem id. id.
7 Gabino Rodriguez Retuerta.....	Idem id. id.
10 Juan Mercader y Almagro.....	Idem id. id.
12 Marcelino Gutierrez Ramiro.....	Idem id. id. y pidase la baja en el ejército
17 Mariano Ruiz del Casar.....	Idem id. sin reclamacion.
18 Vicente Rodriguez Lozano.....	Idem id. id.
19 Andrés Alvarez Rodriguez.....	Idem id. id.
20 Gervasio Pintado Caballero San Andrés.....	Idem id. id.
22 Antolin Guedello Izquierdo.....	Idem id. id.
Fuencarral.	
1 Zacarias Jerónimo Toribio Crespo.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
7 Mauricio Guñales Aguado.....	Se confirmó el fallo del Ayuntamiento, exceptuado.
9 Isidro de la Cruz Cansapie.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
11 Pedro Montero Guñales.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
16 Aureliano Muñoz Perez Montes.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
22 Julian Antonio Lopez Marroquin.....	Idem id. id.
Aranjuez.	
1 Sebastian Jimenez y Conde.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
2 Pedro Florin y Maroto.....	Idem id. id.
3 Ramon Pereda y Candelas.....	Idem id. id.
4 Félix Gabino Calvo y Ortiz.....	Idem id. id.
6 Luis Garcia y Garcia.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
9 Pedro Gutierrez Nuera.....	Idem id. id. id.
11 Matias Petronilo Marin y Serrano.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
13 Isidro Castellanos Pardiñas.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
14 Julian Silvestre Blanco y Escobar.....	Ingresó en caja con arreglo al art. 88 de la ley.
16 Baltasar Martin y Mejias.....	Pendiente que se acredite su fallecimiento.
20 Antonio Gale y Carals.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
22 Eugenio Alvarez Rollo.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
31 Tomás Diaz Heredero y Jimenez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
35 Santiago Panés y Martinez.....	Idem id. id.
37 José del Aguila y Perez.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
38 Mónico Lorenzo y Soriano.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
39 Lucio Iparraguirre y Fernandez.....	Idem id. id.
40 Juan Manuel Eustaquio Arquero y Escalona.....	Idem id. id.
42 Saturnino Ortega y Martin.....	Idem id. id.
43 Juan Montoya y Malla.....	Idem id. id.
47 Ciriaco Ramirez y Martinez.....	Idem id. id.
48 Juan Fernandez y Marin.....	Idem id. id.
49 José Julio Gonzalez y Escobar.....	Idem id. id.
50 Norberto Barroto y Carrasco.....	Idem id. id.
53 Cipriano Martinez Moreno.....	Idem id. id.
56 León Lopez de las Hazas y Garosa.....	Idem id. id.
59 Fernando Fernandez y Tirado.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
61 Ulpiano Moreno y Panadero.....	Idem id. id.
62 Faustino Sanchez y Platero.....	Idem id. id.
63 Pedro Rodriguez Morcillo y Marin.....	Idem id. id.
65 Manuel Acosta y Martinez.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
67 Manuel Benigas Perez Pedraza.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
68 Tomás Bueno y Perez.....	Idem id. id.
69 Juan Sanchez y Aguilar.....	Idem id. id.
72 Manuel Miguel Tejuca y Legui.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
73 Antonio del Alamo y Rubio.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
75 Lucas Baquero y Buitrago.....	Pasa á recluta disponible.
76 Pedro Márquez Prado.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
77 Benigno Lopez y Salanava.....	Pasa á recluta disponible.
80 Juan de Dios Elvira y Fuertes.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
81 Paulo Trance y Garcia.....	Idem id. id.
82 Bonifacio Merino y Bueno.....	Idem id. id.
Reemplazo de 1878.	
Hospicio.	
1 Eusebio Lorca Basabe.....	Prófugo.
19 Gregorio Cantalejo Martin.....	Inútil.
20 Eduardo Duque Herrero.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
51 Rodrigo Prieto Mendez.....	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'530 milímetros.
54 Joaquin Lopez Ramos.....	Prófugo.
59 Félix Orzas Maldonado.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
68 Luis Cortés Guillen.....	Idem id. id.
72 José Acero Castañera.....	Idem id. id.
76 Jesus Avilés Santa Maria.....	Idem id. id.
79 Antonio Peñas Baenas.....	Idem id. id.
82 Maximino Ortega Calvo.....	Idem id. id.
84 Vicente Fernandez Miguel.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
96 Eugenio Benaches Meseguer.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
109 Ricardo Murgialday Cobeña.....	Idem id. id.
113 José Menendez Ramirez.....	Idem id. id.
129 Federico Martinez Gomez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
136 Telesforo Casarrubio Torrejon.....	Idem id. id.
140 Emilio Beza Fernandez.....	Idem id. id.
142 Enrique Jorindo Calvo.....	Idem id. id.
150 Miguel Torres Fernandez.....	Idem id. id.
152 Venancio de la Cal Perez.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
160 Pedro Susion Fernandez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
171 Patricio Otero Chasameli.....	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'530 milímetros.
172 Casimiro Perez Albarranz.....	Prófugo.
174 Juan Martin Gonzalez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
188 Julian Peñas Mora.....	Idem id. id.
190 Segundo Blas Perez.....	Idem id. id.
200 Lucas Diaz Olalla.....	Idem id. id.
203 José Martinez Suarez.....	Idem id. id.
205 Angel Casario Garcia.....	Idem id. id.
206 Julian Barba Lopez.....	Idem id. id.
208 José Jimenez Merino.....	Idem id. id.
219 Rafael Compan Treco.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
223 Miguel Sabio.....	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'530 milímetros.
225 Juan Antonio Guerra.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
229 Benigno Torres Palomar.....	Idem id. id.
Fuencarral.	
4 Abdón de Navas Garcia.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
7 Jacinto Bermejo del Valle.....	Idem id. id.
9 Angel Lopez del Pozo.....	Idem id. id.
12 Victorio Rovisco Pardo.....	Idem id. id.
13 Agustin de la Fuente Tejedor.....	Idem id. id.
16 Celedonio Riaza Rodriguez.....	Idem id. id.
Vallecas.	
6 Miguel Quiñones y Castillo.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
13 Cesáreo Alonso Fernandez.....	Idem id. id.
18 Santiago Félix Beato Medel.....	Idem id. id.
20 Rafael Ortega y Avila.....	Idem id. id.
23 Santiago Romeral Muñoz.....	Idem id. id.
Aranjuez.	
1 Ricardo Ginés y Cuesta.....	Pendiente de talla.
2 Narciso Martin y Sanchez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
3 Francisco Escribano y Camuñas.....	Inútil.
5 Gabriel Muñoz y Rubio.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.

NÚMEROS Y NOMBRES.		RESULTADO.	NÚMEROS Y NOMBRES.		RESULTADO.
8 Satorio Basilio José Duarte y Cerero.		Pendiente de talla.	162 Ramon Landáburu.....		Exento.
9 Federico Melchor Sanchez y Peñasco.....		Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.	166 Emilio Lopez Martinez.....		Exemptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
11 Práxedes Olivas y Fernandez.....		Idem id. id.			
13 Gabriel José Ballester y Garcia.....		Idem id. id.			
16 Valentín Victoriano Canales de la Peña.....		Idem id. id.			Fuencarral.
19 Bernardo Barroso y Saiz.....		Idem id. id.	4 Tiburcio Callejas Tejedor.....		Exemptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
21 Pedro Peral Paris.....		Idem id. id.			
24 Inocente Leon Martin y Martin.....		Idem id. id.			
27 Rufo Enrique Esteban y Alonso.....		Idem id. id.			
29 Venancio Garcia Ortiz.....		Idem id. id.	8 Tomás Antonio Canto de Cruz....		Idem id. id. id.
32 Evaristo Camuñas y Laguna.....		Idem id. id.	15 Benito Lopez de la Fuente.....		Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
33 Angel Fernandez y Peña.....		Idem id. id.	16 Donato Ramirez Garcia.....		Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
35 Médico Francisco Sanchez de la Nieta y Rodriguez.....		Idem id. id.	19 Atanasio Morales Asenjo.....		Ingresó en caja como recluta disponible.
36 José Pedro Carrascosa y Lopez.....		Idem id. id.	20 Satorio Lopez Guñales.....		Pasa á recluta disponible.
37 Antonio Policarpo Garcia y Perez.....		Idem id. id.			
41 Casto Perez y Vidal.....		Idem id. id.			
43 Ignacio Gomez y Valencia.....		Idem id. id.			
47 Benito Serna y Villaverde.....		Idem id. id.			
48 José Maria Potenciano y Manrique.....		Idem id. id.			
49 José Fernandez Alvarez.....		Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion			
50 Eusebio del Cerro y Muñoz.....		Pendiente de talla.			
53 Sotero Casasbuenas y Mejías.....		Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.			
55 Juan Baron y Cazorla.....		Idem id. id.			
56 Francisco Puerta y Arminio.....		Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion			
60 Francisco Alcázar y Bueno.....		Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.			
61 Felipe Alvarez y Garcia.....		Pendiente de talla.			
62 Cándido Guillermo Muñoz y Fernandez.....		Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion			
64 Félix Moreno y Rodriguez.....		Idem id. id.			
65 José Castilla y Aniceto.....		Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.			
72 Pedro Valero y Mora.....		Idem id. id.			
<i>Reemplazo de 1877.</i>					
Hospicio					
1 Agapito Garcia Alcalde.....		Exemptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.			
2 Santiago Andrés Fernandez.....		Prófugo.			
7 Vicente Lavanda Pascual.....		Idem.			
12 Ignacio Arbid Gamboa.....		Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 88 de la ley.			
13 Gaspar Ruiz Garcia.....		Pendiente de la formacion del expediente.			
16 Francisco Diaz Jerez.....		Prófugo.			
29 Felipe Sanz Cerezo.....		Exemptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.			
39 Enrique de Costa Blanch.....		Idem id. id. id.			
40 Felipe Lázaro Osorio.....		Ingresó en caja útil condicionalmente por haber desaparecido la excepcion.			
44 Felix Sanz Alcones.....		Exento con arreglo al art. 88 de la ley.			
47 Márcos Tamayo.....		Exemptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.			
48 Federico Méndez Gomez.....		Exento con arreglo al art. 88 de la ley.			
54 Pedro Arranz Delgado.....		Exemptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.			
56 Mariano Jimeno Contreras.....		Idem id. id. id.			
72 Ponciano Herrero Acabes.....		Idem id. id. id.			
74 José Conde Rincon.....		Oficiése á la Comision provincial de Valladolid para que sea tallado en presencia del Síndico representante de los interesados.			
85 Antonio Molero Martin.....		Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.			
94 Angel Ortega Perez.....		Exento con arreglo al art. 88 de la ley.			
103 Ricardo Goicuria Begoña.....		Exemptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.			
114 Gabriel Cabezon Lopez.....		Exemptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.			
119 Isidro Sobrado Perea.....		Idem id. id. id.			
121 Antonio Muñoz Garcia.....		Idem id. id. id.			
122 Juan de Dios Planet Montoro.....		Prófugo.			
130 José Muradas Muñoz.....		Idem.			
131 Félix Orodiski Alvarez.....		Cubre plaza como recluta disponible.			
136 Julian Lomban Gonzalez.....		Exemptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.			
142 Ramiro Tellechea Zameza.....		Idem id. id. id.			
160 Jaime Garcia Olaria.....		Idem id. id. id.			

Vallecas.

10 Mariano Illera y Varela.....	Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
11 Pedro Alonso y Lopez.....	Idem id. id. id.
17 Tiburcio Diaz Garcia.....	Idem id. id. id.

Aranjuez.

1 Tomás Mendo y Cidre.....	Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
5 José Maria Lopez y Ruiz.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
6 Emilio Martin Valencia.....	Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
10 Leocadio Castellano Martin.....	Idem id. id. id.
11 Federico Escribano y Camuñas.....	Idem id. id. id.
21 Agapito Barona y Valdeolivas.....	Idem id. id. id.
23 Telesforo Santiago y Muñoz.....	Idem id. id. id.
24 Julio Gabriel Martinez Sanchez.....	Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
30 Petronilo Tomás Gonzalez y Ontolva.....	Pendiente de expediente.
37 Pedro Martin Fernandez.....	Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
45 José Maria Garcia y Castro.....	Idem id. id. id.
50 Nicomedes Agapito Lopez Baquero.....	Idem id. id. id.
52 Jacinto Blanco y Torres.....	Idem id. id. id.
53 Pedro Vicente Oropesa y Chicote.....	Idem id. id. id.
55 Juan Fernandez Corominas.....	Pasa á recluta disponible.
56 Lope Fernandez y Guerrero.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion como recluta disponible.
62 Julian del Aguila y Perez.....	Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
66 Gabriel Martinez Lozano.....	Idem id. id. id.
67 Vicente Ildefonso Ibanez y Carnicero.....	Idem id. id. id.
68 Angel Huerta y Sanchez.....	Idem id. id. id.
76 Pedro Abascal y Malo.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion como recluta disponible.
77 Victoriano Joaquin del Campo y Vega.....	Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.

QUINTOS DE OTRAS PROVINCIAS.

Reemplazo de 1880.

Oviedo.—Santianes.

Leon Gancedo y Valdés.....	Ingresó en caja.
Badajoz.—Hornacho.	
Juan Acedo y Mellado.....	Ingresó en caja.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que certifico.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Administracion económica.

INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 16 del mes de Mayo de 1880, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TERMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cénts.
D. Francisco Navas.....	Los Molinos.....	Rústica.....	Los Molinos.....	Clero.....	64'85
D. Juan Bautista Rubio.....	Matalpino.....	Idem.....	Matalpino.....	Propios.....	51
D. Luis Gutierrez.....	Moralzarzal.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	50'10

Madrid 5 de Mayo de 1880.—El Jefe de la Administracion económica, Antonio Laá.

DECIMOCUARTO TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.

RESÚMEN de los servicios prestados por la fuerza del mismo en el mes de Abril de 1880.

Delinquentes aprehendidos.	Ladrones idem.	Reos prófugos idem.	DESERTORES		Detenidos por faltas leves.	TOTAL GENERAL.	Auxilios prestados en incendios.	Armas recogidas.	Contrabandos aprehendidos.	Presos conducidos.
			De ejército.	De presidio.						
14	5		1		67	87		3	1	1.674

Madrid 1.º de Mayo de 1880.—El Coronel, Manuel Giraldo.

Ayuntamientos.

Campo-Real.

El Ayuntamiento de mi presidencia y triple número de contribuyentes, en sesión del día 21 del actual y sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, han acordado arrendar los artículos de vino y aguardiente, carnes frescas y de hebra, tocino fresco y salado, aceite de oliva, jabon, garbanzos, judías, arroz y bacalao, carbon vegetal y petróleo, pescados del rio, mar y sus escabeches, cajon de la cebada, cervezas y bollos, sal, aguas sobrantes y cerros concejiles, por el sistema de conciertos en dos subastas, que tendrán lugar los días 9 y 16 de Mayo próximo en la casa de Ayuntamiento, bajo la presidencia de la corporacion del mismo, estando los pliegos de condiciones de dichos ramos de manifiesto en el acto del remate.

Lo que se hace saber para que llegue á conocimiento de los que quieran tomar parte en las referidas subastas.

Campo-Real 29 de Abril de 1880.—El Alcalde constitucional, Alejandro Almonacid.

Collado Villalba.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de esta villa han acordado que las subastas de los derechos de consumos sobre las especies gravadas para cubrir el déficit del presupuesto municipal del ejercicio de 1880 á 1881, tengan lugar en los días 9 y 16 del próximo Mayo, á las once de su mañana, en la casa Ayuntamiento, con venta libre de dichas especies, todo sin perjuicio de lo que determine la Superioridad.

Lo que se anuncia al público, previniendo que el pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días hasta la terminacion de la última subasta.

Collado Villalba 29 de Abril de 1880.—El Alcalde, Antonio Fajardo.

Guadarrama.

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento y triple número de contribuyentes de esta villa el arriendo á venta libre de los derechos de consumos y los de cereales y sal por separado, se han señalado para que tenga efecto las dos subastas de instruccion los días 9 y 16 de Mayo próximo en la sala consistorial, y hora de las doce de la mañana, bajo los tipos y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en el acto de la subasta y hasta tanto en la Secretaría del Municipio.

Guadarrama 26 de Abril de 1880.—El Alcalde, Matías Geromini.

Leganés.

Terminado el apéndice al amillaramiento de esta villa para el próximo año económico de 1880 á 81, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones en el preciso término de ocho días, á contar desde la fecha, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes á quienes interesa.

Leganés 28 de Abril de 1880.—El Alcalde, José María Durán.

La Puebla.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta intencionada de los pastos de la dehesa boyal de los propios de esta villa para su disfrute con 50 reses vacunas y tipo de 50 pesetas, se anuncia por segunda vez con las mismas condiciones, que tendrá lugar el acto de la subasta el día 9 del próximo mes de Mayo, en la casa consistorial, de las nueve de la mañana en adelante.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

La Puebla 30 de Abril de 1880.—El Alcalde, P. D., Lorenzo Bravo, Secretario.

Móstoles.

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza de este distrito, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días para que los contribuyentes puedan examinarle y deducir las reclamaciones que estimen procedentes.

Móstoles 30 de Abril de 1880.—El Alcalde, Agapito Lorenzo.

Nuevo Baztan.

Se hallan terminados y expuestos al público por el término de ocho días, contados desde esta fecha, los trabajos de amillaramiento que han de servir de base para la formacion del repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el año económico 1880-81, correspondiente á este distrito municipal. Durante dicho plazo se admitirán reclamaciones, y espirado que sea se dará por terminada la operacion sin ulterior recurso.

Nuevo Baztan 26 de Abril de 1880.—El Alcalde, José Antolí.

Parla.

Se halla concluido y de manifiesto en esta Secretaría por término de ocho días, contados desde el de la fecha, el apéndice al amillaramiento de la riqueza de este término que ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial de esta villa en el año económico de 1880 á 1881, con el fin de que los propietarios que deseen verle puedan hacer las reclamaciones que crean justas, pues pasado el plazo no serán oídas.

Parla 28 de Abril de 1880.—El Alcalde, Ciriaco Lopez

Pinto.

Se halla terminado y expuesto al público por término de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento, base para la derrama de la contribucion territorial del año económico próximo venidero, para que los en él interesados puedan examinarlo y hacer las reclamaciones oportunas; advirtiéndose que pasado dicho término no se admitirá ninguna reclamacion.

Pinto 30 de Abril de 1880.—El Alcalde interino, Natalio Carrero.

Ribatejada.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta de los

artículos de consumos aguardiente, aceite y vino con la facultad de la exclusión en las ventas por todo el año económico 1880-81, para cubrir el encabezamiento de consumos correspondiente á esta villa, y sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, se anuncia la segunda subasta con rectificacion en los precios de las ventas, la cual tendrá efecto el día 2 del actual en esta Secretaría municipal, de once á doce de su mañana.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos Fuente el Saz, Valdetorres, Valdeolmos, Fresno y Valdeavero se servirán dar la mayor publicidad al presente.

Ribatejada 2 de Mayo de 1880.—El Alcalde, Victorio Perez.

El apéndice al amillaramiento, base para la derrama de la contribucion territorial correspondiente á esta villa en el próximo año económico de 1880-81, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones; previniéndose que transcurrido aquel no se admitirá ninguna.

Los Sres. Alcaldes de Fuente el Saz, Fresno de Torote, Valdeolmos, Valdetorres y Valdeavero se servirán dar la mayor publicidad posible al presente.

Ribatejada 2 de Mayo de 1880.—El Alcalde, Victorio Perez.

Robledo de Chavela.

Terminados por la Junta pericial los trabajos de amillaramiento de esta villa, base para la derrama de la contribucion territorial del año económico de 1880-81, se hallan expuestos al público por término de 10 días para que el que guste pueda enterarse de su contenido y hacer uso del derecho que la ley le concede; advertido que transcurrido el plazo no se oirá reclamacion de ninguna clase.

Robledo de Chavela 1.º de Mayo de 1880.—El Alcalde, Francisco Bernaldo de Quirós.

Torrejon de Velasco.

Se halla terminada y expuesta al público por término de ocho días la matrícula de subsidio industrial y de comercio, correspondiente al próximo año económico de 1880 á 1881, pasados los cuales no se admitirá reclamacion alguna.

Lo que se hace saber para conocimiento de los interesados.

Torrejon de Velasco á 1.º de Mayo de 1880.—El Alcalde, Ignacio Pino.—Por su mandado, Nicanor Gonzalez Puebla.

Villa del Prado.

El Ayuntamiento de esta villa arrienda en pública subasta por todo el año económico de 1880 á 81 el arbitrio de fiel medidor de líquidos y áridos, en cantidad de 8.000 [pesetas], y la casa-matadero en 175 pesetas; habiendo designado para celebrar los correspondientes remates los días 6 y 13 de Junio próximo, de diez á doce de la mañana, en la sala capitular, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto y hoy se encuentra en la Secretaría municipal para todo el que quiera enterarse de su contenido y tomar parte en la licitacion.

Villa del Prado 2 de Mayo de 1880.—Cirilo Begue.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Buenavista.

Por el presente se anuncia el fallecimiento intestado de Doña Baltasara Moreno y Vela, ocurrido en esta Corte el día 27 de Marzo último; y se llama á los que se crean con derecho á heredarla á fin de que lo deduzcan ante el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital dentro de 30 días que por este primer edicto se les señala.

Madrid 7 de Mayo de 1880.—V.º B.º El Juez interino, José Lozano.—El Escribano actuario, Bonifacio Guillen.

107

En virtud de providencia del Sr. Don José Corona, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, refrendada del infrascrito Escribano, se saca á pública subasta para pago de un acreedor un hotel situado en la manzana 255 del ensanche de esta Corte, con fachadas á la calle de Pajaritos y otra sin nombre, correspondiente al distrito de Buenavista, segundo cuartel hipotecario, y sin numeracion en la actualidad; mide una superficie de 772 metros cuadrados 16 decímetros, equivalentes á 9.945 piés 68 décimos, y ha sido tasado por el Arquitecto D. Miguel Mallet y Colome en 60.107 pesetas 8 céntimos, á rebajar cargas.

Para el remate se ha señalado el día 7 de Junio próximo, á la una de la tarde, en la audiencia de dicho Juzgado, debiendo advertirse que para tomar parte en la licitacion se han de consignar previamente en la mesa del Juzgado 2.500 pesetas que se devolverán en el acto, excepto al postor á favor de quien quede el remate, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion.

Las personas que deseen adquirir más pormenores pueden acudir á la Escribanía del actuario, todos los días no feriados hasta el del remate, de nueve á doce de la mañana.

Madrid 4 de Mayo de 1880.—Francisco Fernandez de la Torre. 108

Decimocuarto tercio de la Guardia civil.

Debiendo procederse á la venta por desecho de dos caballos del escuadrón del decimocuarto tercio de la Guardia civil el día 7 del actual, á las doce de su mañana, en el patio del cuartel que ocupa la fuerza del mismo en el barrio de Salamanca, se hace presente por medio de este anuncio para conocimiento de los licitadores que deseen intervenir en la referida subasta.

Madrid 2 de Mayo de 1880.—El Teniente Coronel, Capitan, Juan Hernandez Benito.